

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19011 ALICANTE

Doña Inmaculada Martínez Ordóñez, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso Dictado por este Juzgado:

Juzgado de Lo Mercantil número 1 de Alicante, Calle Pardo Gimeno, 43.

Numero de asunto: 6/11-R.

Tipo de concurso: Concurso Voluntario Abreviado.

Entidad instante del concurso y concursado: Suministros Hidrovalle con CIF B-53901807 Domicilio en Calle Pico Veleta, nº 44 Elda.

Representación y asistencia técnica: Letrado, Don Mariano José Hernández Rico y Procurador, Vicente Jiménez Izquierdo.

Fecha de presentación de la solicitud: 27 de abril de 2011.

Fecha del auto de declaración: 18 de mayo de 2011.

Administrador concursal: Victoriano Moreno Jiménez con domicilio sito en Alicante en Calle Alemania, 9, 2º dcha. Asimismo, se designa como cuenta de correo electrónico a los efectos de notificaciones la siguiente: despacho @gm-abogados.es tfno. 965924512. Fax 965 13 42 93.

Facultades del concurso: Se mantienen las facultades de disposición y administración.

Constancia del patrimonio inmobiliario: No consta.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 20 de mayo de 2011.- Secretario Judicial, Inmaculada Martínez Ordóñez.

ID: A110045439-1